

Microsoft Outlook interface showing an email from 'JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE TUNJA' regarding a 'NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO Y DEMANDA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO'.

2012-00121 NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO Y DEMANDA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE TUNJA -jadmin03ny@notificaciones.ramajudicial.gov.co>

Mensaje remitido el 08/02/2013 07:38 a.m.
Envío: lunes 04/02/2013 01:26 p.m.
De: notificacionesjudiciales@meduccion.gov.co; procesas@defensajudicial.gov.co; procuradad@procuraduria.gov.co
Asunto: Mensaje: 2012-00121 auto admisorio PDF (512 KB) 2012-00121 demanda PDF (2 MB)

Tunja 04 de febrero de 2013

Señoras:
NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRECACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
PROCURADOR 49 JUDICIAL DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Referencia: Notificación auto admisorio de la demanda a la entidad demandada, el Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado dentro de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho No 15001 33 33 003 2012 000121 00 instaurada por CARMEN BEATRIZ PEREZ HERRERA en contra de la NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRECACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

En mi calidad de secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de Orindad del Circuito Judicial de Tunja dando cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada del 18 de Octubre de 2012 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje realizar notificación personal del auto admisorio de la demanda radicada con el número 15001 33 33 003 2012 000121 00 instaurada por CARMEN BEATRIZ PEREZ HERRERA en contra de la NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRECACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje copia de la demanda y del auto que la admite.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se cerrará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, de donde se allegó oficio con la dirección de correo electrónico para ser notificado.

Sin otro particular,

XIMENA ORTEGA PRITO
SECRETARIA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin03ny@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (058) 7430479 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: gsadmintun@ceindoi.ramajudicial.gov.co